

FIGURA 1

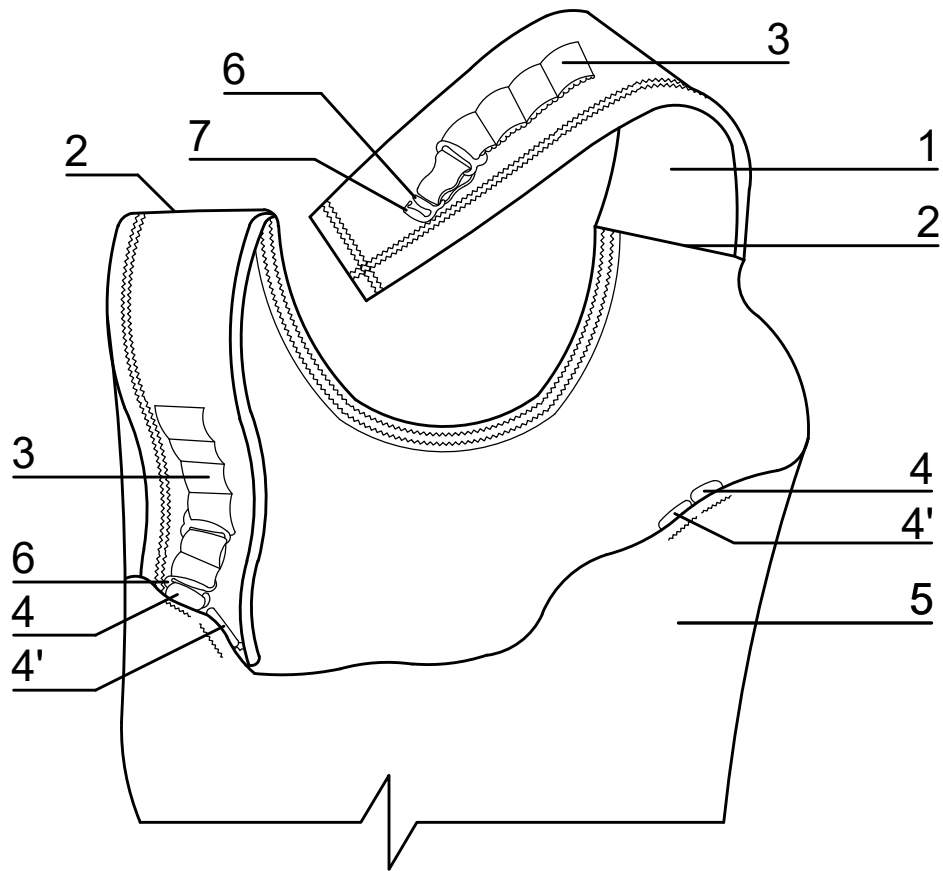
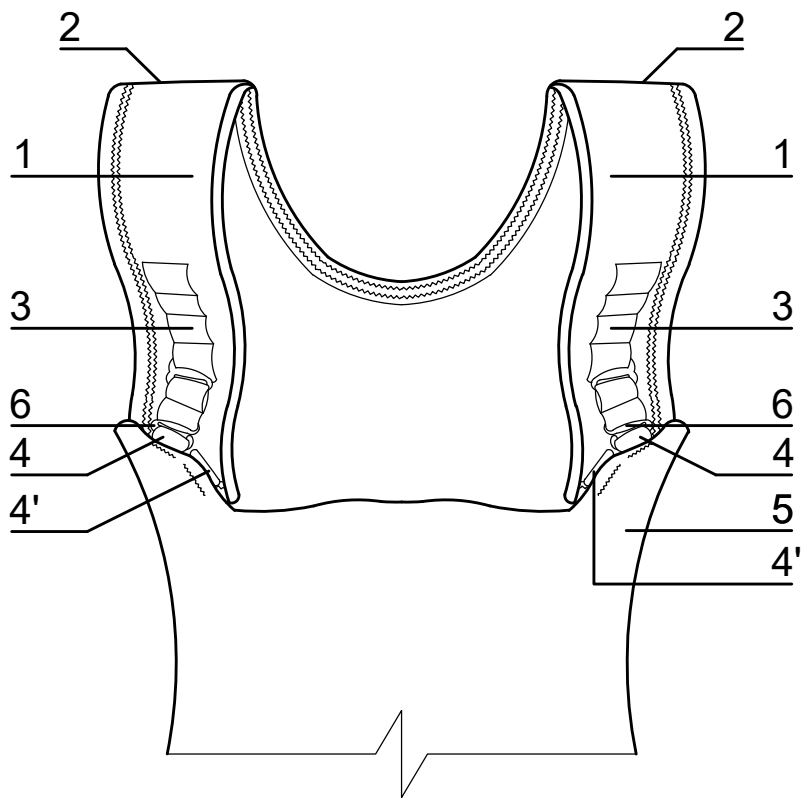


FIGURA 5



Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2019

Señores
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Ciudad

REFERENCIA: Expediente No. NC2019/0004576

TÍTULO: “CIERRE Y AJUSTE PARA FAJAS Y SOSTENES”

SOLICITANTE: FAJAS MYD POSQUIRURGICAS S.A.S

TRÁMITE: Respuesta al Concepto Técnico notificadas mediante Oficio No. 8390 de 15 de agosto de 2019.

MÓNICA MARCELA LOZANO GUZMÁN, mayor de edad, vecina de Bogotá, D.C., identificada como aparece al pie de mi firma, con T.P.A. No.82.058 del C.S.J. en mi condición de Apoderada de la sociedad **FAJAS MYD POSQUIRURGICAS S.A.S.**, organizada y existente de conformidad con las leyes colombianas y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C, estando dentro del término de treinta (30) días establecido por el artículo 45, presento **RESPUESTA AL CONCEPTO TECNICO** notificado mediante Oficio No. 8390 de 15 de agosto de 2019.

1. NO SE CONSIDERAN MODELOS DE UTILIDAD (Art. 82 Decisión 486)

“La reivindicación 1 incluye el fragmento “(...) luego se inserta el lado abierto (7) inferior del gancho (6) en uno de los pasadores (4) inferiores, que están colocados a cada lado del borde superior de la faja (5) o sostén”, el cual no puede ser protegido por la modalidad de modelo de utilidad ya que este hace referencia a un procedimiento de ensamble. Al respecto el Art. 82 de la Decisión 486 establece que: “(...) No podrán ser objeto de una patente de modelo de utilidad, los procedimientos y las materias excluidas de la protección por la patente de invención”. Por lo anterior, dicho fragmento no se tiene en cuenta en el examen de patentabilidad”.

R/: El solicitante de acuerdo con lo indicado por el Examinador, **elimina** la expresión “luego se inserta el lado abierto (7) inferior del gancho (6) en uno de los pasadores (4) inferiores, que están colocados a cada lado del borde superior de la faja (5) o sostén” de la **Reivindicación 1**.

2. REIVINDICACIONES

El solicitante modifica la **Reivindicación 2**, incluyendo la expresión eliminada de la **Reivindicación 1**, así: *“el lado abierto (7) inferior del gancho (6) se coloca en uno de los pasadores (4) inferiores que están a cada lado del borde superior de la faja (5) o sostén”*.

Además, adiciona la **Reivindicación 3**, la cual corresponde a la **anterior Reivindicación 2**, diferenciando los pasadores (4) de acuerdo a la posición que ocupa en el borde superior del sostén o faja, así el pasador (4) que está ubicado en los extremos del borde superior de la faja o sostén y el pasador (4') ubicado más hacia el centro del borde superior de la faja o sostén.

Por lo anterior, el solicitante pone a consideración del Examinador Técnico **un NUEVO CAPITULO REIVINDICATORIO**, el cual incluye tres (3) **nuevas reivindicaciones** en un folio.

Para mayor claridad, el solicitante desea adjuntar **nuevamente la Figuras 1 y 5** donde se **identifica claramente la posición de los pasadores (4) y (4')**.

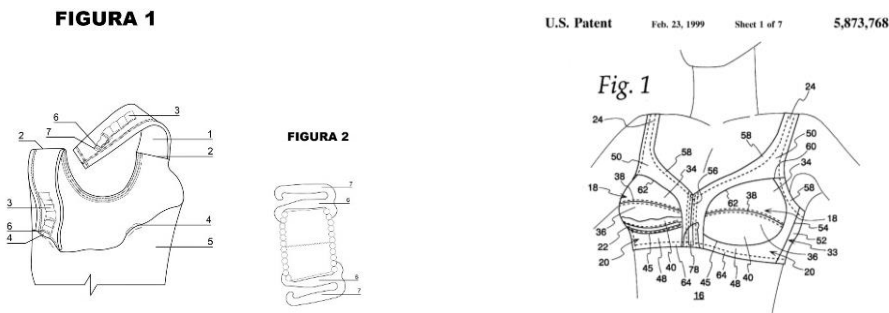
3. NOVEDAD (Art 16 Decisión 486)

El Examinador objeto la novedad de la reivindicación 1 con el documento **D1 (US5873768)** porque *“De acuerdo a la tabla anterior, las características esenciales del dispositivo de bloqueo de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva”*.

R/: Nuestro poderdante no está de acuerdo con el Examinador, por la **objeción a la falta de novedad de la presente invención** con respecto al documento **D1**, puesto que existen diferencias sustanciales entre ambos Cierres, por lo siguiente:

- 1) El **Cierre de la presente invención** de nuestro poderdante, **ver Fig. 1**, está **ubicado en la parte delantera de la prenda, sobre las tiras (1)**, con el fin de brindarle comodidad y visibilidad al usuario, al momento de cerrar la prenda; a diferencia del cierre del documento **D1** que se encuentra en la parte posterior de las dos tiras del sostén.

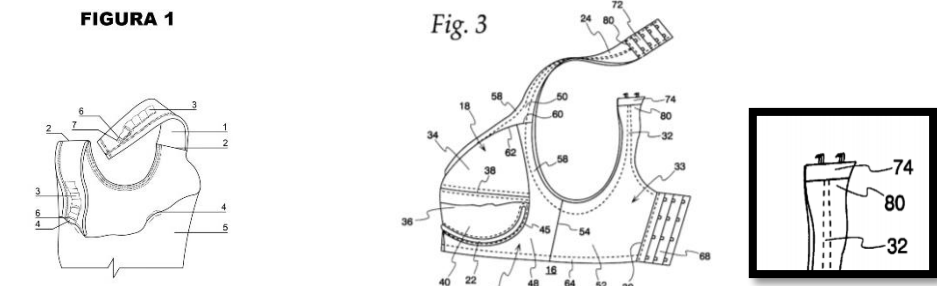
El cierre de la presente invención en estudio, **ver Fig. 1**, comprende: cuatro pasadores (3) en material de cinta, ubicados en la tira (1) en posición vertical, en la parte frontal del sostén, uno debajo del otro, donde se coloca el lado superior abierto (7) de un gancho (6) removible, **ver Fig. 2**, y el otro extremo inferior abierto (7) del gancho (6) se inserta en uno de los pasadores (4) inferiores, que están que están ubicados en los extremos del borde superior de la faja o sostén y el pasador (4') ubicado más hacia el centro del borde superior de la faja o sostén, de acuerdo al ajuste que desee el usuario final.



SOLICITUD EN ESTUDIO

A diferencia del Cierre del documento **D1 (Fig. 3)** el cual consiste de cuatro líneas de pasadores (72) metálicos ubicados sobre la superficie central de la tira (24) en la parte posterior del sostén, en posición vertical uno debajo del otro. Asimismo, se observa que la tira abierta (24) hacia la parte inferior tiene un gancho (74) el cual se coloca en el pasador (72) que está más hacia el hombro sobre la tira (24).

DOCUMENTO D1



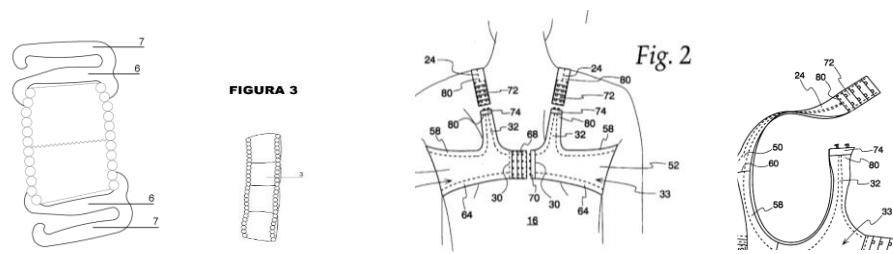
SOLICITUD EN ESTUDIO

2) Otra diferencia es que el cierre del sostén o faja de la presente invención, **(Fig. 2 y 3)** tienen dos ganchos (6) planos desprendibles en el mismo sentido uno debajo del otro, de forma que permite remover de la prenda, dando la posibilidad de tener varias opciones de enganche, de acuerdo a la medida requerida del usuario. El enganche, se realiza por la parte horizontal abierta (7) brindando comodidad al estar la punta del gancho en la parte lateral de la tira (1). A diferencia del documento **D1 (Fig. 2)**

DOCUMENTO D1

donde la tira (24) tiene dos ganchos (72) fijos a la prenda con un extremo curvo, con un enganche en forma vertical, y colocados en forma horizontal, uno al lado del otro.

FIGURA 2

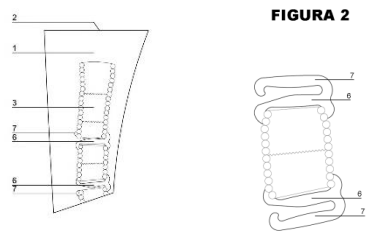


SOLICITUD EN ESTUDIO

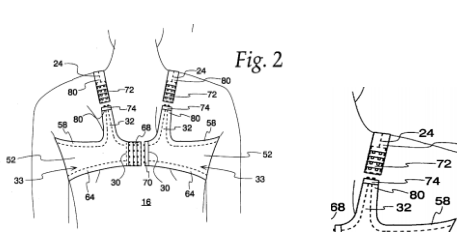
DOCUMENTO D1

- 3) La Tira (1) del cierre del sostén o faja de la presente invención, **ver Fig. 4**, tiene el lado más ancho hacia el hombro, es acolchada en la parte interna, con pasadores centrados y bordes sobrantes a los lados que brindan comodidad, evitando que se marque o se sienta el gancho (6). Además, los ganchos (6) removibles (**Fig 2**) dan la posibilidad de ubicar en el lugar deseado por el usuario. Mientras que la tira (24) del documento **D1**, Ver **Fig. 2**, es simétrica desde el borde inferior, hasta el hombro, pasadores a los lados, ganchos (72) fijos en la tira (1).

FIGURA 4



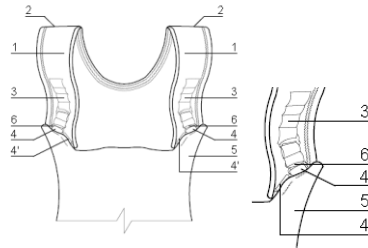
SOLICITUD EN ESTUDIO



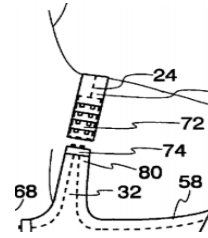
DOCUMENTO D1

- 4) El cierre del sostén o faja de la presente invención, cuenta con dos pasadores (4, 4') en parte inferior, (**Fig. 5**) en material flexible, elástico, sintético que permite desplazar el gancho de acuerdo a la necesidad brindando capacidad y comodidad en la sisa y el busto. A diferencia del cierre del documento **D1**, (**Fig. 2**) no tiene pasadores en la parte inferior, solo tiene un par de ganchos (74)

FIGURA 5



SOLICITUD EN ESTUDIO



DOCUMENTO D1

En conclusión, el solicitante afirma que **la presente invención, Cierre y Ajuste para Fajas y Sostenes**, tal como quedó demostrado anteriormente, **cumple con el requisito de NOVEDAD**, para las **Nuevas Reivindicaciones 1 a 3** adjuntas, puesto que, con anterioridad a la fecha de presentación de la **solicitud de patente**, **no se había descrito, NO está definido, ni mucho menos divulgado, ni comprendido** en ningún documento del estado de la técnica, con todas las características técnicas especificadas. Por lo tanto, es susceptible de **gozar del privilegio de patente de modelo de utilidad** porque **presenta diferencias sustanciales** frente a la “**PRENDA DE USO ACTIVO**” del documento **D1** mencionado por el Examinador, y su objeto tiene **APLICACIÓN INDUSTRIAL**, es decir cumple con los requisitos de exigidos por la Decisión 486 del Acuerdo de la Comisión de la Comunidad Andina, además, estamos dando respuesta al Concepto Técnico notificado mediante Oficio No. 8390 de 15 de agosto de 2019.

Por consiguiente, solicito respetuosamente a su Despacho que se proceda a **CONCEDER** la Patente de Invención titulada: “**CIERRE Y AJUSTE PARA FAJAS Y SOSTENES**” a nombre de la sociedad **FAJAS MYD POSQUIRURGICAS S.A.S.**, para las nuevas Reivindicaciones 1 a 3 inclusive.

Atentamente,

MÓNICA MARCELA LOZANO GUZMÁN
C.C. No. 52.083.414 Bogotá
T.P. No. 82.058 del C.S.J.

Anexos:
Nuevas Reivindicaciones tres (2) en un folio.
Nuevas Figuras 1 y 5

NUEVAS REIVINDICACIONES

1. Cierre y Ajuste para Fajas y Sostenes, **CARACTERIZADO PORQUE** el cierre consiste en que sobre la tira (1) con superficie trapezoidal, teniendo el lado más ancho (2) hacia el hombro y en el centro de la superficie, se encuentran cuatro pasadores (3), ubicados en la parte frontal del sostén o faja, en posición vertical, uno debajo del otro, donde se coloca el lado abierto (7) superior de un gancho (6) removible en el pasador (3) que está más hacia el hombro del usuario.
2. El Cierre y Ajuste para Fajas y Sostenes de la Reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** el lado abierto (7) inferior del gancho (6) se coloca en uno de los pasadores (4, 4') inferiores que están a cada lado del borde superior de la faja (5) o sostén.
3. El Cierre y Ajuste para Fajas y Sostenes de la Reivindicación 2, **CARACTERIZADO PORQUE** los pasadores (4, 4') inferiores, tienen dos niveles de ajuste, bien sea colocando el lado abierto (7) inferior del gancho (6) removible, en el pasador (4) que está ubicado en los extremos del borde superior de la faja o sostén y el pasador (4') ubicado más hacia el centro del borde superior de la faja o sostén.

FIGURA 1

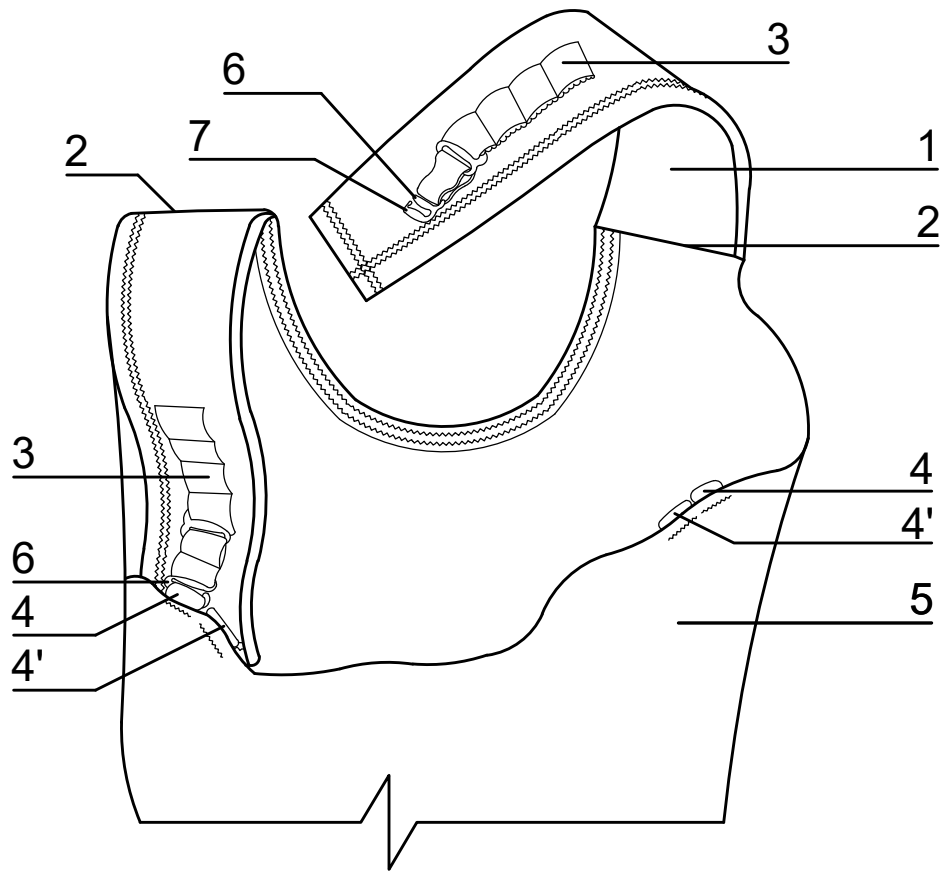
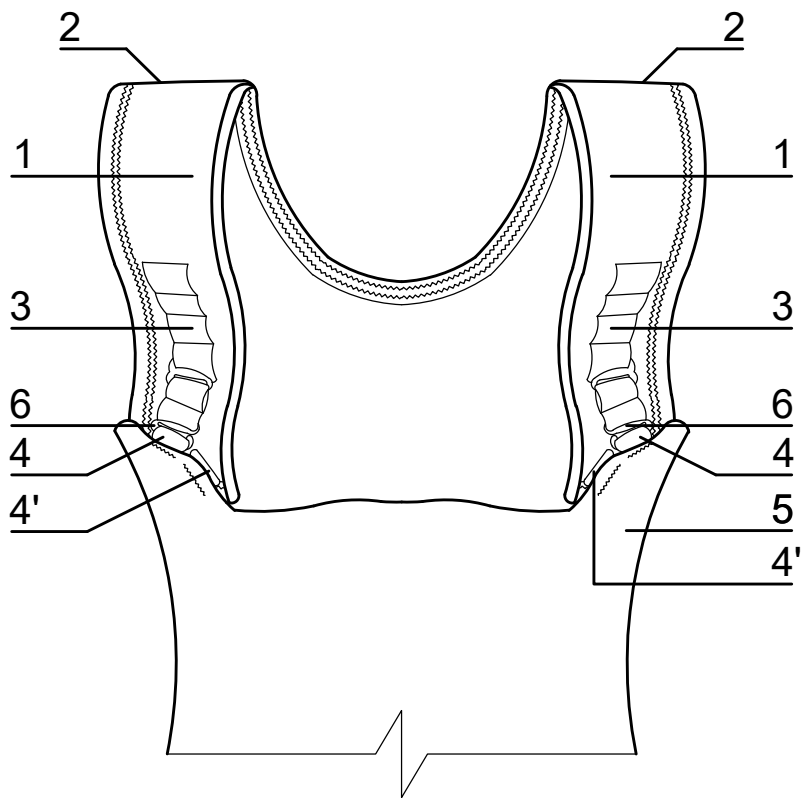


FIGURA 5



Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2019

Señores
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Ciudad

REFERENCIA: Expediente No. NC2019/0004576

TÍTULO: “CIERRE Y AJUSTE PARA FAJAS Y SOSTENES”

SOLICITANTE: FAJAS MYD POSQUIRURGICAS S.A.S

TRÁMITE: Respuesta al Concepto Técnico notificadas mediante Oficio No. 8390 de 15 de agosto de 2019.

MÓNICA MARCELA LOZANO GUZMÁN, mayor de edad, vecina de Bogotá, D.C., identificada como aparece al pie de mi firma, con T.P.A. No.82.058 del C.S.J. en mi condición de Apoderada de la sociedad **FAJAS MYD POSQUIRURGICAS S.A.S.**, organizada y existente de conformidad con las leyes colombianas y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C, estando dentro del término de treinta (30) días establecido por el artículo 45, presento **RESPUESTA AL CONCEPTO TECNICO** notificado mediante Oficio No. 8390 de 15 de agosto de 2019.

1. NO SE CONSIDERAN MODELOS DE UTILIDAD (Art. 82 Decisión 486)

“La reivindicación 1 incluye el fragmento “(...) luego se inserta el lado abierto (7) inferior del gancho (6) en uno de los pasadores (4) inferiores, que están colocados a cada lado del borde superior de la faja (5) o sostén”, el cual no puede ser protegido por la modalidad de modelo de utilidad ya que este hace referencia a un procedimiento de ensamble. Al respecto el Art. 82 de la Decisión 486 establece que: “(...) No podrán ser objeto de una patente de modelo de utilidad, los procedimientos y las materias excluidas de la protección por la patente de invención”. Por lo anterior, dicho fragmento no se tiene en cuenta en el examen de patentabilidad”.

R/: El solicitante de acuerdo con lo indicado por el Examinador, **elimina** la expresión “luego se inserta el lado abierto (7) inferior del gancho (6) en uno de los pasadores (4) inferiores, que están colocados a cada lado del borde superior de la faja (5) o sostén” de la **Reivindicación 1**.

2. REIVINDICACIONES

El solicitante modifica la **Reivindicación 2**, incluyendo la expresión eliminada de la **Reivindicación 1**, así: “*el lado abierto (7) inferior del gancho (6) se coloca en uno de los pasadores (4) inferiores que están a cada lado del borde superior de la faja (5) o sostén*”.

Además, adiciona la **Reivindicación 3**, la cual corresponde a la **anterior Reivindicación 2**, diferenciando los pasadores (4) de acuerdo a la posición que ocupa en el borde superior del sostén o faja, así el pasador (4) que está ubicado en los extremos del borde superior de la faja o sostén y el pasador (4') ubicado más hacia el centro del borde superior de la faja o sostén.

Por lo anterior, el solicitante pone a consideración del Examinador Técnico **un NUEVO CAPITULO REIVINDICATORIO**, el cual incluye tres (3) **nuevas reivindicaciones** en un folio.

Para mayor claridad, el solicitante desea adjuntar **nuevamente la Figuras 1 y 5** donde se **identifica claramente la posición de los pasadores (4) y (4')**.

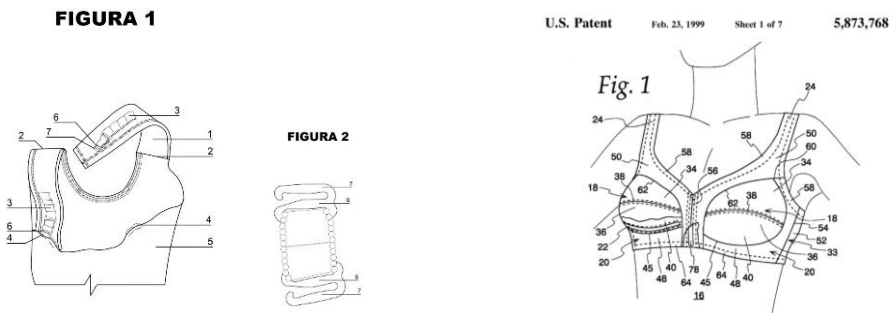
3. NOVEDAD (Art 16 Decisión 486)

El Examinador objeto la novedad de la reivindicación 1 con el documento **D1 (US5873768)** porque “*De acuerdo a la tabla anterior, las características esenciales del dispositivo de bloqueo de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva*”.

R/: Nuestro poderdante no está de acuerdo con el Examinador, por la **objeción a la falta de novedad de la presente invención** con respecto al documento **D1**, puesto que existen diferencias sustanciales entre ambos Cierres, por lo siguiente:

- 1) El **Cierre de la presente invención** de nuestro poderdante, **ver Fig. 1**, está **ubicado en la parte delantera de la prenda, sobre las tiras (1)**, con el fin de brindarle comodidad y visibilidad al usuario, al momento de cerrar la prenda; a diferencia del cierre del documento **D1** que se encuentra en la parte posterior de las dos tiras del sostén.

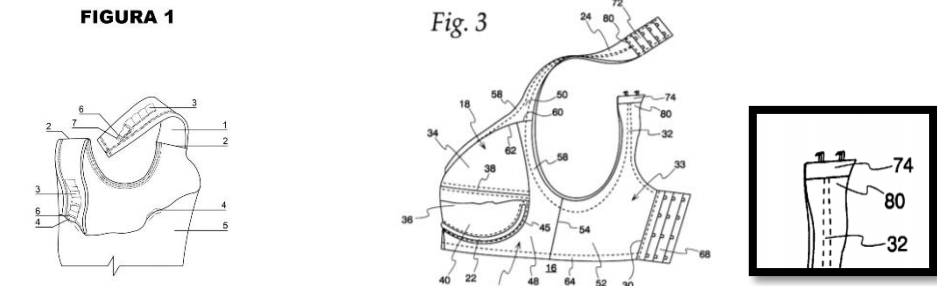
El cierre de la presente invención en estudio, **ver Fig. 1**, comprende: cuatro pasadores (3) en material de cinta, ubicados en la tira (1) en posición vertical, en la parte frontal del sostén, uno debajo del otro, donde se coloca el lado superior abierto (7) de un gancho (6) removible, **ver Fig. 2**, y el otro extremo inferior abierto (7) del gancho (6) se inserta en uno de los pasadores (4) inferiores, que están que están ubicados en los extremos del borde superior de la faja o sostén y el pasador (4') ubicado más hacia el centro del borde superior de la faja o sostén, de acuerdo al ajuste que desee el usuario final.



SOLICITUD EN ESTUDIO

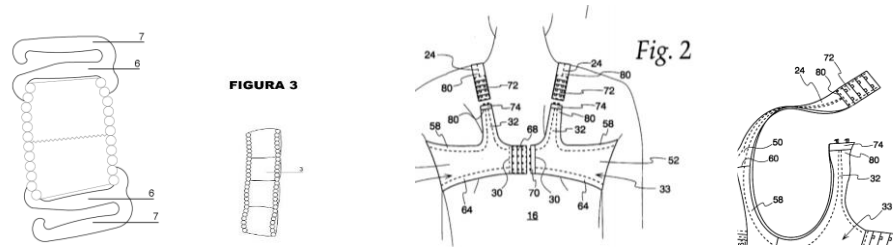
DOCUMENTO D1

A diferencia del Cierre del documento **D1 (Fig. 3)** el cual consiste de cuatro líneas de pasadores (72) metálicos ubicados sobre la superficie central de la tira (24) en la parte posterior del sostén, en posición vertical uno debajo del otro. Asimismo, se observa que la tira abierta (24) hacia la parte inferior tiene un gancho (74) el cual se coloca en el pasador (72) que está más hacia el hombro sobre la tira (24).



donde la tira (24) tiene dos ganchos (72) fijos a la prenda con un extremo curvo, con un enganche en forma vertical, y colocados en forma horizontal, uno al lado del otro.

FIGURA 2

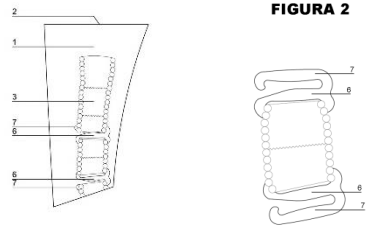


SOLICITUD EN ESTUDIO

DOCUMENTO D1

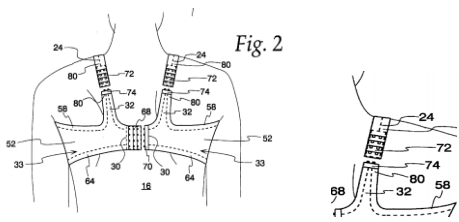
- 3) La Tira (1) del cierre del sostén o faja de la presente invención, **ver Fig. 4**, tiene el lado más ancho hacia el hombro, es acolchada en la parte interna, con pasadores centrados y bordes sobrantes a los lados que brindan comodidad, evitando que se marque o se sienta el gancho (6). Además, los ganchos (6) removibles (**Fig 2**) dan la posibilidad de ubicar en el lugar deseado por el usuario. Mientras que la tira (24) del documento **D1**, Ver **Fig. 2**, es simétrica desde el borde inferior, hasta el hombro, pasadores a los lados, ganchos (72) fijos en la tira (1).

FIGURA 4



SOLICITUD EN ESTUDIO

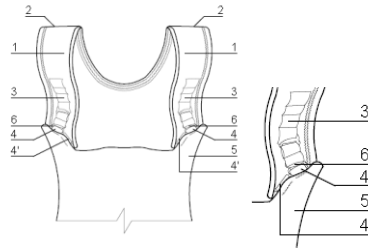
FIGURA 2



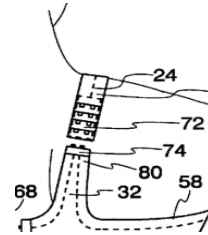
DOCUMENTO D1

- 4) El cierre del sostén o faja de la presente invención, cuenta con dos pasadores (4, 4') en parte inferior, (**Fig. 5**) en material flexible, elástico, sintético que permite desplazar el gancho de acuerdo a la necesidad brindando capacidad y comodidad en la sisa y el busto. A diferencia del cierre del documento **D1**, (**Fig. 2**) no tiene pasadores en la parte inferior, solo tiene un par de ganchos (74)

FIGURA 5



SOLICITUD EN ESTUDIO



DOCUMENTO D1

En conclusión, el solicitante afirma que **la presente invención, Cierre y Ajuste para Fajas y Sostenes**, tal como quedó demostrado anteriormente, **cumple con el requisito de NOVEDAD**, para las **Nuevas Reivindicaciones 1 a 3** adjuntas, puesto que, con anterioridad a la fecha de presentación de la **solicitud de patente**, **no se había descrito, NO está definido, ni mucho menos divulgado, ni comprendido** en ningún documento del estado de la técnica, con todas las características técnicas especificadas. Por lo tanto, es susceptible de **gozar del privilegio de patente de modelo de utilidad** porque **presenta diferencias sustanciales** frente a la “**PRENDA DE USO ACTIVO**” del documento **D1** mencionado por el Examinador, y su objeto tiene **APLICACIÓN INDUSTRIAL**, es decir cumple con los requisitos de exigidos por la Decisión 486 del Acuerdo de la Comisión de la Comunidad Andina, además, estamos dando respuesta al Concepto Técnico notificado mediante Oficio No. 8390 de 15 de agosto de 2019.

Por consiguiente, solicito respetuosamente a su Despacho que se proceda a **CONCEDER** la Patente de Invención titulada: “**CIERRE Y AJUSTE PARA FAJAS Y SOSTENES**” a nombre de la sociedad **FAJAS MYD POSQUIRURGICAS S.A.S.**, para las nuevas Reivindicaciones 1 a 3 inclusive.

Atentamente,

MÓNICA MARCELA LOZANO GUZMÁN

C.C. No. 52.083.414 Bogotá

T.P. No. 82.058 del C.S.J.

Anexos:

Nuevas Reivindicaciones tres (2) en un folio.

Nuevas Figuras 1 y 5

NUEVAS REIVINDICACIONES

1. Cierre y Ajuste para Fajas y Sostenes, **CARACTERIZADO PORQUE** el cierre consiste en que sobre la tira (1) con superficie trapezoidal, teniendo el lado más ancho (2) hacia el hombro y en el centro de la superficie, se encuentran cuatro pasadores (3), ubicados en la parte frontal del sostén o faja, en posición vertical, uno debajo del otro, donde se coloca el lado abierto (7) superior de un gancho (6) removible en el pasador (3) que está más hacia el hombro del usuario.
2. El Cierre y Ajuste para Fajas y Sostenes de la Reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** el lado abierto (7) inferior del gancho (6) se coloca en uno de los pasadores (4, 4') inferiores que están a cada lado del borde superior de la faja (5) o sostén.
3. El Cierre y Ajuste para Fajas y Sostenes de la Reivindicación 2, **CARACTERIZADO PORQUE** los pasadores (4, 4') inferiores, tienen dos niveles de ajuste, bien sea colocando el lado abierto (7) inferior del gancho (6) removible, en el pasador (4) que está ubicado en los extremos del borde superior de la faja o sostén y el pasador (4') ubicado más hacia el centro del borde superior de la faja o sostén.

Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2019

Señores
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Ciudad

REFERENCIA: Expediente No. NC2019/0004576

TÍTULO: “CIERRE Y AJUSTE PARA FAJAS Y SOSTENES”

SOLICITANTE: FAJAS MYD POSQUIRURGICAS S.A.S

TRÁMITE: Respuesta al Concepto Técnico notificadas mediante Oficio No. 8390 de 15 de agosto de 2019.

MÓNICA MARCELA LOZANO GUZMÁN, mayor de edad, vecina de Bogotá, D.C., identificada como aparece al pie de mi firma, con T.P.A. No.82.058 del C.S.J. en mi condición de Apoderada de la sociedad **FAJAS MYD POSQUIRURGICAS S.A.S.**, organizada y existente de conformidad con las leyes colombianas y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C, estando dentro del término de treinta (30) días establecido por el artículo 45, presento **RESPUESTA AL CONCEPTO TECNICO** notificado mediante Oficio No. 8390 de 15 de agosto de 2019.

1. NO SE CONSIDERAN MODELOS DE UTILIDAD (Art. 82 Decisión 486)

“La reivindicación 1 incluye el fragmento “(...) luego se inserta el lado abierto (7) inferior del gancho (6) en uno de los pasadores (4) inferiores, que están colocados a cada lado del borde superior de la faja (5) o sostén”, el cual no puede ser protegido por la modalidad de modelo de utilidad ya que este hace referencia a un procedimiento de ensamble. Al respecto el Art. 82 de la Decisión 486 establece que: “(...) No podrán ser objeto de una patente de modelo de utilidad, los procedimientos y las materias excluidas de la protección por la patente de invención”. Por lo anterior, dicho fragmento no se tiene en cuenta en el examen de patentabilidad”.

R/: El solicitante de acuerdo con lo indicado por el Examinador, **elimina** la expresión “luego se inserta el lado abierto (7) inferior del gancho (6) en uno de los pasadores (4) inferiores, que están colocados a cada lado del borde superior de la faja (5) o sostén” de la **Reivindicación 1**.

2. REIVINDICACIONES

El solicitante modifica la **Reivindicación 2**, incluyendo la expresión eliminada de la **Reivindicación 1**, así: “*el lado abierto (7) inferior del gancho (6) se coloca en uno de los pasadores (4) inferiores que están a cada lado del borde superior de la faja (5) o sostén*”.

Además, adiciona la **Reivindicación 3**, la cual corresponde a la **anterior Reivindicación 2**, diferenciando los pasadores (4) de acuerdo a la posición que ocupa en el borde superior del sostén o faja, así el pasador (4) que está ubicado en los extremos del borde superior de la faja o sostén y el pasador (4') ubicado más hacia el centro del borde superior de la faja o sostén.

Por lo anterior, el solicitante pone a consideración del Examinador Técnico **un NUEVO CAPITULO REIVINDICATORIO**, el cual incluye tres (3) **nuevas reivindicaciones** en un folio.

Para mayor claridad, el solicitante desea adjuntar **nuevamente la Figuras 1 y 5** donde se **identifica claramente la posición de los pasadores (4) y (4')**.

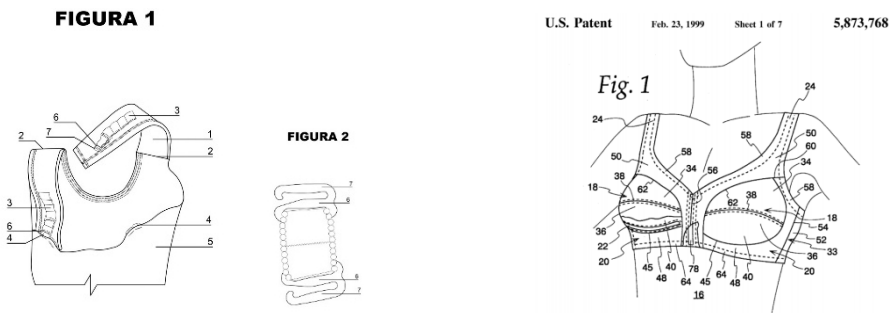
3. NOVEDAD (Art 16 Decisión 486)

El Examinador objeto la novedad de la reivindicación 1 con el documento **D1 (US5873768)** porque “*De acuerdo a la tabla anterior, las características esenciales del dispositivo de bloqueo de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva*”.

R/: Nuestro poderdante no está de acuerdo con el Examinador, por la **objeción a la falta de novedad de la presente invención** con respecto al documento **D1**, puesto que existen diferencias sustanciales entre ambos Cierres, por lo siguiente:

- 1) El **Cierre de la presente invención** de nuestro poderdante, **ver Fig. 1**, está **ubicado en la parte delantera de la prenda, sobre las tiras (1)**, con el fin de brindarle comodidad y visibilidad al usuario, al momento de cerrar la prenda; a diferencia del cierre del documento **D1** que se encuentra en la parte posterior de las dos tiras del sostén.

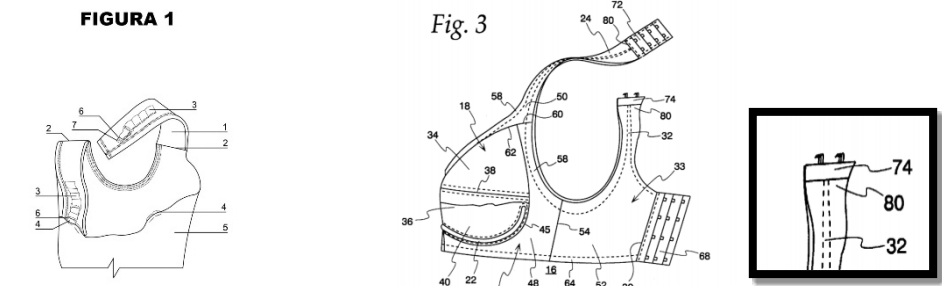
El cierre de la presente invención en estudio, **ver Fig. 1**, comprende: cuatro pasadores (3) en material de cinta, ubicados en la tira (1) en posición vertical, en la parte frontal del sostén, uno debajo del otro, donde se coloca el lado superior abierto (7) de un gancho (6) removible, **ver Fig. 2**, y el otro extremo inferior abierto (7) del gancho (6) se inserta en uno de los pasadores (4) inferiores, que están que están ubicados en los extremos del borde superior de la faja o sostén y el pasador (4') ubicado más hacia el centro del borde superior de la faja o sostén, de acuerdo al ajuste que desee el usuario final.



SOLICITUD EN ESTUDIO

A diferencia del Cierre del documento **D1 (Fig. 3)** el cual consiste de cuatro líneas de pasadores (72) metálicos ubicados sobre la superficie central de la tira (24) en la parte posterior del sostén, en posición vertical uno debajo del otro. Asimismo, se observa que la tira abierta (24) hacia la parte inferior tiene un gancho (74) el cual se coloca en el pasador (72) que está más hacia el hombro sobre la tira (24).

DOCUMENTO D1



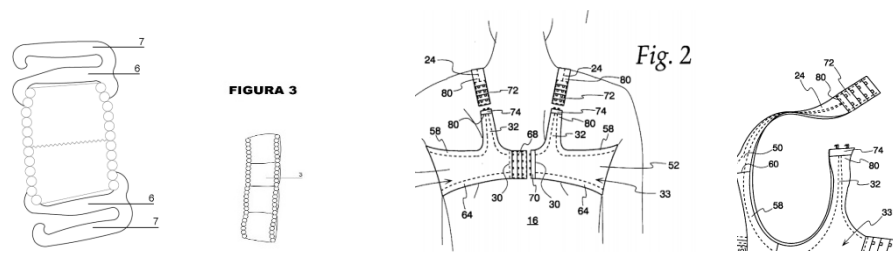
SOLICITUD EN ESTUDIO

2) Otra diferencia es que el cierre del sostén o faja de la presente invención, **(Fig. 2 y 3)** tienen dos ganchos (6) planos desprendibles en el mismo sentido uno debajo del otro, de forma que permite remover de la prenda, dando la posibilidad de tener varias opciones de enganche, de acuerdo a la medida requerida del usuario. El enganche, se realiza por la parte horizontal abierta (7) brindando comodidad al estar la punta del gancho en la parte lateral de la tira (1). A diferencia del documento **D1 (Fig. 2)**

DOCUMENTO D1

donde la tira (24) tiene dos ganchos (72) fijos a la prenda con un extremo curvo, con un enganche en forma vertical, y colocados en forma horizontal, uno al lado del otro.

FIGURA 2

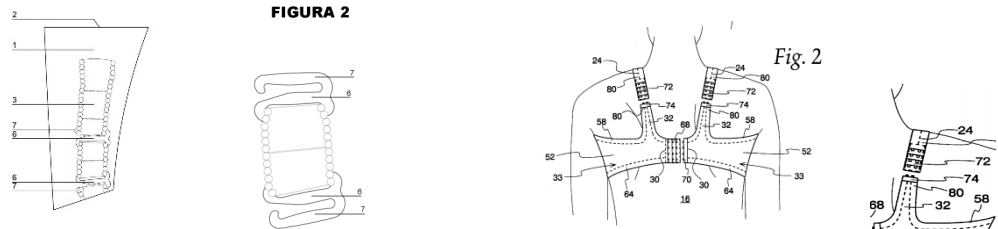


SOLICITUD EN ESTUDIO

DOCUMENTO D1

- 3) La Tira (1) del cierre del sostén o faja de la presente invención, **ver Fig. 4**, tiene el lado más ancho hacia el hombro, es acolchada en la parte interna, con pasadores centrados y bordes sobrantes a los lados que brindan comodidad, evitando que se marque o se sienta el gancho (6). Además, los ganchos (6) removibles (**Fig 2**) dan la posibilidad de ubicar en el lugar deseado por el usuario. Mientras que la tira (24) del documento **D1**, Ver **Fig. 2**, es simétrica desde el borde inferior, hasta el hombro, pasadores a los lados, ganchos (72) fijos en la tira (1).

FIGURA 4

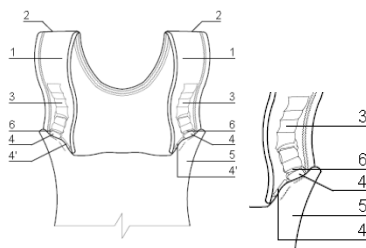


SOLICITUD EN ESTUDIO

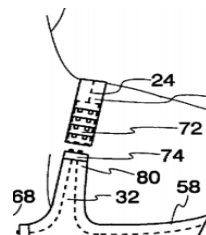
DOCUMENTO D1

- 4) El cierre del sostén o faja de la presente invención, cuenta con dos pasadores (4, 4') en parte inferior, (**Fig. 5**) en material flexible, elástico, sintético que permite desplazar el gancho de acuerdo a la necesidad brindando capacidad y comodidad en la sisa y el busto. A diferencia del cierre del documento **D1**, (**Fig. 2**) no tiene pasadores en la parte inferior, solo tiene un par de ganchos (74)

FIGURA 5



SOLICITUD EN ESTUDIO



DOCUMENTO D1

En conclusión, el solicitante afirma que **la presente invención, Cierre y Ajuste para Fajas y Sostenes**, tal como quedó demostrado anteriormente, **cumple con el requisito de NOVEDAD**, para las **Nuevas Reivindicaciones 1 a 3** adjuntas, puesto que, con anterioridad a la fecha de presentación de la **solicitud de patente**, **no se había descrito, NO está definido, ni mucho menos divulgado, ni comprendido** en ningún documento del estado de la técnica, con todas las características técnicas especificadas. Por lo tanto, es susceptible de **gozar del privilegio de patente de modelo de utilidad** porque **presenta diferencias sustanciales** frente a la “**PRENDA DE USO ACTIVO**” del documento **D1** mencionado por el Examinador, y su objeto tiene **APLICACIÓN INDUSTRIAL**, es decir cumple con los requisitos de exigidos por la Decisión 486 del Acuerdo de la Comisión de la Comunidad Andina, además, estamos dando respuesta al Concepto Técnico notificado mediante Oficio No. 8390 de 15 de agosto de 2019.

Por consiguiente, solicito respetuosamente a su Despacho que se proceda a **CONCEDER** la Patente de Invención titulada: “**CIERRE Y AJUSTE PARA FAJAS Y SOSTENES**” a nombre de la sociedad **FAJAS MYD POSQUIRURGICAS S.A.S.**, para las nuevas Reivindicaciones 1 a 3 inclusive.

Atentamente,

MÓNICA MARCELA LOZANO GUZMÁN

C.C. No. 52.083.414 Bogotá

T.P. No. 82.058 del C.S.J.

Anexos:

Nuevas Reivindicaciones tres (2) en un folio.

Nuevas Figuras 1 y 5

NUEVAS REIVINDICACIONES

1. Cierre y Ajuste para Fajas y Sostenes, **CARACTERIZADO PORQUE** el cierre consiste en que sobre la tira (1) con superficie trapezoidal, teniendo el lado más ancho (2) hacia el hombro y en el centro de la superficie, se encuentran cuatro pasadores (3), ubicados en la parte frontal del sostén o faja, en posición vertical, uno debajo del otro, donde se coloca el lado abierto (7) superior de un gancho (6) removible en el pasador (3) que está más hacia el hombro del usuario.
2. El Cierre y Ajuste para Fajas y Sostenes de la Reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** el lado abierto (7) inferior del gancho (6) se coloca en uno de los pasadores (4, 4') inferiores que están a cada lado del borde superior de la faja (5) o sostén.
3. El Cierre y Ajuste para Fajas y Sostenes de la Reivindicación 2, **CARACTERIZADO PORQUE** los pasadores (4, 4') inferiores, tienen dos niveles de ajuste, bien sea colocando el lado abierto (7) inferior del gancho (6) removible, en el pasador (4) que está ubicado en los extremos del borde superior de la faja o sostén y el pasador (4') ubicado más hacia el centro del borde superior de la faja o sostén.